

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**27211** RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Otorrinolaringología» (Facultad de Medicina).

Por Orden ministerial de 19 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Otorrinolaringología» (Facultad de Medicina).

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, de fecha 24 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y habiendo sido desestimada la presentada por el señor Romeu,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Otorrinolaringología» (Facultad de Medicina), aprobada por Resolución de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), excluyendo definitivamente al siguiente aspirante:

Romeu Figuerola, José (DNI 33 833.194).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## M<sup>o</sup> DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**27212** RESOLUCION de 26 de octubre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra la Comisión Calificadora de la prueba nacional preselección de formación de Farmacéuticos posgraduados.

La resolución de 12 de septiembre de 1981 de esta Dirección General (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre siguiente), regula la realización de la prueba nacional preselección de formación de Farmacéuticos posgraduados.

De conformidad con lo dispuesto en las bases novena y décima, esta Dirección General ha resuelto nombrar miembros de la Comisión Calificadora de la prueba nacional preselección, a los siguientes señores, en los cargos que se especifican, acordes con la representatividad de diversos Ministerios y Organismos determinada en la citada base novena.

Presidente: Ilustrísimo señor don Ramón González Oti.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don José María López Larena.

Vocales: Profesor Antonio Doadrio López, Profesor Ricardo Granados Jarque, don Luis Domínguez Arqués, don Jaime Corredoira Amenado y don César Nombela Cano.

Secretario: Don Santiago Ruiz del Portal Navarro.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Director general, Gabriel González Navarro.

**27213** RESOLUCION de 26 de octubre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud por la que se nombra la Comisión Calificadora de la prueba nacional preselección de formación de Médicos Especialistas.

La Resolución de 12 de septiembre de 1981 de esta Dirección General (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre siguiente) regula la realización de la prueba nacional preselección de formación de Médicos Especialistas.

De conformidad con lo dispuesto en las bases novena y décima, esta Dirección General ha resuelto nombrar miembros de la Comisión Calificadora de la prueba nacional preselección, a los siguientes señores, en los cargos que se especifican, acordes con la representatividad de diversos Ministerios y Organismos determinada en la citada base novena.

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Munuera Martínez. Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Francisco Javier García Conde-Bru.

Vocales: Profesor José María David Suárez Núñez, Profesor Antonio Lombart Bosch, Profesor Juan Martínez López de Letona, Doctor Juan Andrés Ramírez Armengol, Doctor José Ortiz Berrocal, Doctor Alejandro Lorenzo García y Doctor Jerónimo Aizpiri Díaz.

Secretarios: Don Santiago Ruiz del Portal Navarro y don Francisco Javier Ambite García.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Director general, Gabriel González Navarro.

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

**27214** ORDEN de 16 de noviembre de 1981 por la que se anuncia concurso de traslados entre Corredores colegiados de Comercio para cubrir diversas plazas vacantes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se anuncia concurso de traslados entre Corredores colegiados de Comercio para proveer las plazas que más adelante se expresan, por los turnos primero y segundo determinados en el artículo 9.º del citado Reglamento.

Segundo.—Las plazas vacantes a solicitar son las siguientes:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno que corresponde
Almendralejo.	Badajoz.	Zona.
Zafra.	Badajoz.	Zona.
Pueblonuevo del Terrible.	Córdoba.	Zona.
Puente Genil.	Córdoba.	Zona.
Mataró.	Gerona.	Zona.
Mugcerdá.	Gerona.	Zona.
Gijón.	Gijón.	Zona.
Gijón.	Gijón.	Antigüedad.
Llanes.	Gijón.	Zona.
Guadix.	Granada.	Zona.
Aracena.	Huelva.	Zona.
Avamonte.	Huelva.	Zona.
Alcalá la Real.	Jaén.	Zona.
Andújar.	Jaén.	Zona.
Ubeda.	Jaén.	Zona.
Arcos de la Frontera.	Jerez de la Frontera.	Zona.
Arrecife.	Las Palmas.	Zona.
León.	León.	Zona.
León.	León.	Antigüedad.
Lérida.	Lérida.	Zona.
Márbella.	Málaga.	Zona.
Mejillá.	Málaga.	Zona.
Ronda.	Málaga.	Zona.
Lorca.	Murcia.	Zona.
Yecla.	Murcia.	Zona.
Oviedo.	Oviedo.	Zona.
Ibiza.	Pa. ma de Mallorca.	Zona.
Pamplona.	Pamplona.	Antigüedad.
Tafalla.	Pamplona.	Zona.
Reus.	Reus.	Zona.
Béjar.	Salamanca.	Zona.
Santa Cruz de la Palma.	Santa Cruz de Tenerife.	Zona.
Santofía.	Santander.	Zona.
Santofía.	Santander.	Antigüedad.
Torrelavega.	Santander.	Zona.

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno que corresponde
Tomelloso.	Toledo.	Zona.
Requena.	Valencia.	Zona.
Pontevedra.	Vigo.	Zona.
Vitoria.	Vitoria.	Zona.
Zaragoza.	Zaragoza.	Zona.
Zaragoza.	Zaragoza.	Antigüedad.
Calatayud.	Zaragoza.	Zona.

Tercero.—Los Corredores colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo de ilustrísimo señor Director general de Política Financiera mediante instancia, que preserarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Comercio, paseo de la Castellana, 162, Madrid-16, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando expresamente el orden con que las pretenden, excepto en el caso de las que deban proveerse por el turno de zona que correspondan a plazas de las tres primeras categorías señaladas en el artículo 21 del Reglamento, que únicamente podrán ser solicitadas por los Corredores que conserven el derecho a participar en dicho turno. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Cuarto.—Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno que las corresponda pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por éste último, salvo en el caso de que, por pasar al tercero, tengan que ser anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9.º del repetido Reglamento.

Quinto.—Conforme a lo dispuesto en el artículo doce del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por la Dirección General de Política Financiera, podrán una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

Sexto.—Los cuarenta y seis Corredores pendientes de destino definitivo, a los que por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1981 se les asigna destino provisional («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1981), deberán solicitar todas las plazas comprendidas en este concurso de traslado, señalando el orden de su preferencia; y si así no lo hicieren, o no les correspondiese alguna de las relacionadas, se estará a lo que, en su caso, se disponga por este Ministerio, atendiendo exclusivamente a las conveniencias y necesidades del Servicio.

Séptimo.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Política Financiera formulará propuesta de Orden resolutoria del concurso, y una vez aprobada por este Ministerio, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Flea.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**27215** ACUERDO de 3 de noviembre de 1981, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de Presidente de las Audiencias Provinciales de Logroño, Zamora y Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y la disposición transitoria segunda, número 2, de la Ley 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial, se anuncia a concurso la provisión del cargo de Presidente de las Audiencias Provinciales de Logroño, Zamora y Zaragoza, y se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140 Madrid.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

**27216** ACUERDO de 7 de noviembre de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, y el artículo trigésimo quinto de la Ley 1/1980, de 10 de enero, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de noviembre de 1981, acordó anunciar concurso para la provisión del cargo de Juez en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que a continuación se relacionan, y se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arrecife de Lanzarote, Cambados, Cieza, Grado, Inca, Loja, Luarca, Orgaz, Ponferrada número 1 y número 2, Puenteareas, San Feliú de Llobregat número 1, Tolosa y Villajoyosa.

Madrid, 7 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

**27217** ACUERDO de 7 de noviembre de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y el artículo trigésimo quinto de la Ley 1/1980, de 10 de enero, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de noviembre de 1981, acordó anunciar concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid:

Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Territorial de Valencia.

Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Juez de Primera Instancia número 6 de Bilbao, número 3 de Pamplona y número 7 de Valencia.

Juez de Instrucción números 2 y 10 de Barcelona, número 1 de Pamplona y número 2 de San Sebastián.

Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avilés, número 3 de Gijón y número 4 de Vigo.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, reservada a Magistrados que hayan ingresado por el turno de oposición en dicha Jurisdicción.

Juez de Peligrosidad y Rehabilitación Social número 1 de Barcelona.

Madrid, 7 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**27218** RESOLUCION de 22 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Aracena, referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Secretaria, mediante oposición libre entre quienes se encuentren en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar y con la edad mínima de dieciocho años y máxima de cincuenta y cinco años.

La retribución de la plaza es nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que le correspondan.

Las instancias habrán de dirigirse al Alcalde Presidente de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios, programa de la oposición y demás bases de la misma aparecen publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia a número 233, de 13 de octubre de 1981.

Aracena, 22 de octubre de 1981.—El Alcalde.—18.299-E.